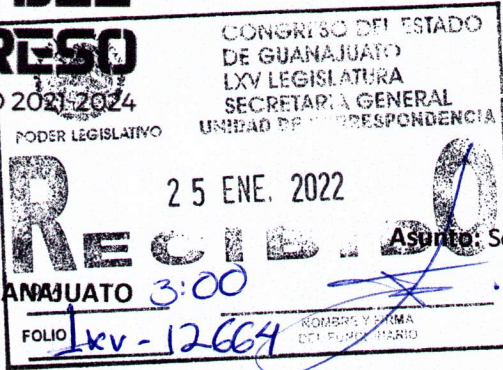




JARAL DEL PROGRESO
AYUNTAMIENTO 2021-2024



Honestidad y Oportunidades

OFICIO: 0019/2021OFPMJP

Asunto: Solicitud de autorización de endeudamiento

H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PRESENTE:

El que suscribe, Lic. José González Ojeda. Presidente Municipal de Jaral del Progreso, Gto, por medio de la presente envío a ustedes un respetuoso saludo y para manifestarles lo siguiente:

Que en el ejercicio de la atribución prevista en la fracción I del Artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y en cumplimiento a lo acordado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Jaral del Progreso, en sesión Ordinaria, de esta fecha, Soberanía para solicitar respetuosamente su aprobación y autorización para:

Gestionar y contratar con cualquier institución de crédito integrante del sistema financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, a tasa fija uno o varios financiamientos, hasta por la cantidad de 14,000,000.00 (catorce millones de pesos/100/ MN), para inversiones públicas productivas consistente en obras acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a poblaciones en pobreza extrema, con alto o muy alto nivel de rezago social, con forme a lo previsto en la ley de desarrollo social, y en las zonas de atención prioritaria.

Anexo al presente Copia certificada de los siguientes documentos:

1. Del punto de Sesión ASUNTOS GENERALES, en la que el cabildo aprobó solicitar la autorización de 14, 000,000.00 (Catorce millones de pesos /00/100MN) como se manifiesta en el segundo párrafo del presente.
2. Del Apéndice de la Sesión, en la que consta los diversos documentos expedidos por las dependencias municipales con los que se acredita debidamente los aspectos financieros, técnicos y administrativos para casos como el presente, previenen la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y
3. Copia certificada de la toma de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento.

Sirve de fundamento a la presente solicitud, lo dispuesto por los artículos: 76, fracción III inciso b); fracción IV inciso d); 77 fracción VIII; 167 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1; 2, fracciones V y XIII; 3, fracción II; primer párrafo del artículo 6; 12 fracciones III y VI y 15 fracciones II, III y IV de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Guanajuato y los Municipios de Guanajuato.

En espera de su acuerdo favorable y atento a proporcionar a ustedes alguna otra información y documentación adicional que requieran para acordar la presente solicitud, le reitero de mis consideraciones, la más distinguida.

ATENTAMENTE

JARAL DEL PROGRESO, GTO A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2021


PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. JOSE GONZALEZ OJEDA




SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
LIC. ROMAN JASSO FERREL

